

## BASES CAMPAÑA DE NAVIDAD 2024 “Compra en Cangas de Onís”

El Centro Comercial Abierto de Cangas de Onís desarrollado dentro del Plan Estratégico e impulsado por Incatur con la colaboración de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción económica y Ayuntamiento de Cangas de Onís, pone en marcha la Campaña de Navidad 2024 con el objetivo de crear un ambiente Navideño a Cangas de Onís y fomentar las compras. Además de acercar el comercio a quienes durante estas fechas visitaron la localidad Canguesa y fidelizar a los clientes.

Para ello se realizará el sorteo de cheques regalo de 50€: **OBJETO DEL CONCURSO**

### DESTINATARIOS

Pueden participar aquellos establecimientos asociados a Incatur.

Los establecimientos participantes en la Campaña de Navidad están publicitados en la web: [www.picosdeeuropa.com/navidad-2024](http://www.picosdeeuropa.com/navidad-2024) y son los siguientes:

- 1 Administración de lotería número 2
- 2 Almacén-tienda Quesos Aquilino
- 3 Asturias Encantada
- 4 Baby
- 5 Belleza y Bienestar Valdes Sobrecueva
- 6 Calzados del Río
- 7 Carnicería Servando Huerta
- 8 Merino 1920
- 9 Decorahogar Cangas
- 10 Deportes Tuñón Picos
- 11 Distribuidor Repsol Butano
- 12 Ensupunto Cangas de Onís
- 13 Farmacia Emilio Cinos
- 14 Ferretería García Rivero
- 15 La Golosa
- 16 Librería María José
- 17 Marina
- 18 Muebles Recorio
- 19 Muniama
- 20 Musgu
- 21 Panadería Mon
- 22 La Pontiga plata y complementos
- 23 El Rincón de Mamá3
- 24 Soly
- 25 Tolivia Diseño en Impresión
- 26 Un Trocito de Asturias

Puede participar toda aquella persona física, mayor de edad, o jurídica, que realice una compra en establecimientos asociados a INCATUR participantes en la Campaña de Navidad (establecimientos anteriormente indicados) del 9 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025.

Queda totalmente prohibido la participación en el sorteo a menores de edad e incapacitados legal o judicialmente, de acuerdo con lo que establece la legislación civil.

### **ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL**

El desarrollo de la campaña se realiza mediante el reparto de más 13.000 papeletas por las compras realizadas entre 9 de diciembre de 2024 y el 5 de enero de 2025.

Los establecimientos adheridos a esta promoción navideña (señalizados con la marquesina navideña y un cartel identificativo e indicados anteriormente) reparten entre sus clientes más 13.000 papeletas por la compra superior a 5€ y el cliente deberá descubrir su premio (puede aparecer):

- ⇒ “Siga comprando en Cangas de Onís”
- ⇒ “premio 50€ a consumir AQUI” el premiado tendrá de plazo aproximado un mes para canjear por compras su cheque regalo (plazo máximo: 28 de febrero 2025), en el mismo comercio donde le tocó el premio. (Se repartirán 78 papeletas premiadas con 50€, un valor total de 3.900€)

### **ADHESIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS A LA CAMPAÑA**

El procedimiento de convocatoria por parte de la asociación a los establecimientos es a través de llamada telefónica, correo electrónico y mensajes de whatsapp. Para inscribirse simplemente tienen que comunicar su interés al personal administrativo de INCATUR antes del 31 de octubre de 2024.

Una vez inscritos, se les entrega a cada uno 400 papeletas para repartir entre sus clientes, cartel promocional, cartel identificativo como establecimiento participante y marquesina navideña.

### **MECÁNICA DE LA CAMPAÑA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS**

Los participantes entregan papeletas entre los clientes que realizan sus compras, entre el 9 de diciembre de 2024 y el 5 de enero de 2025 por un importe superior a 5€.

Los premiados tienen un plazo aproximado de un mes (plazo máximo 28 de febrero de 2025) para canjear los cheques regalo por compras.

Los establecimientos participantes deben acreditar a la asociación las ventas realizadas mediante lo siguiente:

- Cada premiado deberá firmar un documento donde indique que ha recibido el cheque regalo. El personal de Incatur entregará a los comercios los documentos para que el premiado solo tenga que poner sus datos y firma.

- Se detallará perfectamente en la factura la campaña a la que corresponde (CAMPAÑA DE NAVIDAD)
- Se indicarán los productos adquiridos (los productos y sus importes deberán aparecer desglosados).

No se admitirán facturas que no se ajusten a los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-14696&p=20210616&tn=1#a6>

Los datos para la facturación son los siguientes:  
**Asociación de Empresarios de los Picos de Europa, INCATUR**  
**G-33246927**  
**Plaza Camila Beceña, bajo**  
**33550 Cangas de Onís**

No se podrán canjear los cheques regalo por dinero en metálico.

*El importe de las facturas se devengará a partir del mes de marzo.*

### **MECÁNICA DE LA CAMPAÑA PARA CLIENTES PARTICIPANTES**

Puede participar toda aquella persona física, mayor de edad, o jurídica, que realice una compra en establecimientos asociados a INCATUR participantes en la Campaña de Navidad (establecimientos anteriormente indicados) del 9 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025 y que su compra sea superior a 5€.

Queda totalmente prohibido la participación en el sorteo a menores de edad e incapacitados legal o judicialmente, de acuerdo con lo que establece la legislación civil.

Los ganadores deben canjear por compras sus cheques regalo en un plazo máximo 28 de febrero de 2025

### **PREMIOS**

78 cheques regalo de 50€ para canjear por compras a consumir en el mismo comercio donde le tocó el premio. Importe total 3.900€

Si la compra en un establecimiento supera la cantidad de 50€, la organización se hace cargo sólo del pago de estos 50€, la diferencia debe ser abonada por el premiado. Los premios tienen caducidad 28 de febrero de 2025.

## **FECHA Y DESARROLLO DEL SORTEO**

El sorteo se realiza en el propio establecimiento participante, el cliente deberá destapar la papeleta y descubrir así su premio. (Puede aparecer):

- “Siga comprando en Cangas de Onís”
- “premio 50€ a consumir AQUÍ” el premiado tendrá de plazo aproximado un mes para canjear por compras su cheque regalo (plazo máximo: 28 de febrero de 2025), en el mismo comercio donde le tocó el premio.

Si el premiado no consume su cheque regalo antes del 28 de febrero de 2025, al igual que si la persona ganadora no aceptase el premio, el premio se pierde.

## **LUGAR DE PUBLICACIÓN DEL ACTA/ LISTADOS DE GANADORES**

El listado de ganadores se publicará en la web [www.picosdeeuropa.com/navidad-2024](http://www.picosdeeuropa.com/navidad-2024)

## **ENTREGA DE PREMIOS**

Los premios se recogen en el mismo establecimiento donde le tocó la papeleta premiada.

## **CADUCIDAD DE LOS PREMIOS**

El plazo para canjear los cheques regalo por compras es de 2 meses (plazo máximo 28 de febrero de 2025).

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La simple participación en el concurso y la aceptación del premio implica la aceptación de estas bases legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, INCATUR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

## **INDICACIÓN DEL LUGAR DE EXHIBICIÓN DE LAS BASES**

Las bases están publicadas en la web: <https://www.picosdeeuropa.com/navidad-2024/>